

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18381 LUGO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia 2 Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.-Que en el procedimiento número 497/12, por Auto de 4 de mayo se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor José Ramón Cid Rodríguez, 34245465Y, con domicilio en Villamelle, 1, Pantón y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pantón.

2.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Ha sido designado Administrador el economista Carlos M. Costas Manzanares, 33316617J, Urb. "Os Alargos I", 21, San Martín de Guillar, Otero de Rey, carlos@ccmaudidores.com

3.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" de forma gratuita.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 4 de mayo de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120034089-1